

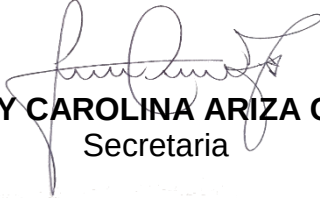


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.073

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2020-00014	PERTENENCIA	JULIO CESAR PEREZ PARRA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE GRACILIANA MEDINA Y OTROS	Auto nombra curador ad litem a demandados	1	02 de diciembre de 2020
2020-00018	PERTENENCIA	GABRIEL SERRANO MURILLO	BONIFACIO GONZALEZ Y OTROS	Auto nombra curador ad litem a demandados	1	02 de diciembre de 2020
2018-00053	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	ALFONSO LUQUE RUEDA	ALBA ROSMERY AVILA Y EMILSE AVILA	Decide petición de nulidad – niega y condena en costas	1	02 de diciembre de 2020

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **03 DE DICIEMBRE DE 2020**.


JUDY CAROLINA ARIZA COY
Secretaria